

# PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BIENES PARA EL VIII CONCURSO NACIONAL DE PINCHOS Y TAPAS DE COCINA CIUDAD DE VALLADOLID 2012

## 1º.- Objeto del contrato

La Sociedad Mixta para la Promoción de Turismo de Valladolid S.L., convoca la contratación del suministro e instalación de bienes para el desarrollo del "VIII CONCURSO NACIONAL DE PINCHOS Y TAPAS DE COCINA CIUDAD DE VALLADOLID", a celebrar los días 5, 6 y 7 de noviembre de 2012 en la Cúpula del Milenio, en Valladolid.

## 2º.- Condiciones del suministro

El suministro e instalación de bienes se realizará de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas que se acompaña al presente Pliego.

## 3º.- Plazo del contrato.

El plazo de ejecución de este contrato se extiende desde la fecha de su formalización hasta la finalización del VIII Concurso Nacional de Tapas y Pinchos de la Ciudad de Valladolid.

## 4º.- Presupuesto del contrato

Se establece como **precio máximo** del suministro la cantidad de:

28.000,00€ (sin IVA)

IVA 21%: 5.880,00€

Precio Total: 33.880€ (IVA incluido)

## 5º.- Requisitos del contratista

Podrán contratar con la Sociedad Mixta para la Promoción del Turismo de Valladolid, S.L. las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en una prohibición de contratar (se adjunta modelo, Anexo I), cuya finalidad o actividad tenga relación directa con el objeto del contrato, según resulte de sus respectivos estatutos, reglas fundacionales y se acredite debidamente y dispongan de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato.

Si el licitador fuera **persona jurídica**, deberá aportar escrituras de constitución y de modificación, en su caso, inscritas en el Registro mercantil, cuando este requisito

fuese exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, deberá aportar la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acta fundacional, en la que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos en su caso, en el correspondiente Registro oficial. Además, deberá presentar escritura de poder de representación a nombre del firmante de la proposición.

Si el licitador es **persona física**, deberá presentar el Documento Nacional de Identidad o documento que, en su caso, lo sustituya.

La solvencia **técnica o profesional** deberá acreditarse mediante informe sobre su experiencia y especialización en la realización de trabajos similares, realizados en los últimos 3 años, de un volumen semejante al Concurso Nacional de Pinchos y Tapas de Cocina Ciudad de Valladolid.

La solvencia **económica y financiera** se justificará mediante informe de entidad financiera.

Asimismo el empresario deberá acreditar estar al corriente de sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Valladolid.

## 6º.- Presentación de ofertas

Los empresarios interesados podrán presentar su oferta en la sede de la Sociedad Mixta para la Promoción del Turismo de Valladolid, S.L., sita en la Plaza Mayor, 1, 1ª planta, de Valladolid, en el plazo de 15 días naturales a contar desde la publicación del anuncio de licitación en el perfil de contratante de la entidad, [www.info.valladolid.es](http://www.info.valladolid.es)

El precio total de la oferta comprenderá todos los gastos que devengue la ejecución del contrato, incluido el importe del IVA y los demás tributos y gastos que origine la presente contratación.

El licitador interesado deberá indicar en su oferta el precio de cada uno de los apartados que se requieren en el pliego de prescripciones técnicas (apartados 2.A y 2.B) y además, en el apartado de cocina, el detalle de cada uno de los elementos a suministrar, incluida la instalación.

## 7º.- Criterios de valoración

La adjudicación se realizará teniendo en cuenta los criterios que a continuación se señalan por orden decreciente de importancia y según la ponderación que se indica.

Pasarán a la fase de valoración económica, los licitadores cuyas ofertas obtengan en los criterios no evaluables mediante fórmulas el siguiente umbral mínimo: 50 por cien de la suma de las puntuaciones otorgadas a dichos criterios.

### **1.- Criterios evaluables mediante la aplicación de una fórmula:**

#### **1.1.- Precio. Valoración: hasta 50 puntos.**

La fórmula aplicable para la valoración del precio del concurso es la siguiente:

$$P_b = Z \times \frac{O_m}{O_i}$$

Donde  $P_b$  es la puntuación base para iniciar los cálculos.

$Z$  es la puntuación máxima del criterio económico.

$O_m$  es la oferta económica más baja de las presentadas.

$O_i$  es la oferta económica que se evalúa.

Se calculan las diferencias de puntuación con respecto a  $Z$  y el resultado se multiplica por el índice corrector  $k$  cuyo valor será 1. Las cantidades obtenidas se restan de  $Z$ , obteniendo así la puntuación definitiva de cada oferta.

### **2.- Criterios evaluables mediante juicio de valor: hasta 50 puntos.**

#### **2.1.- Propuesta de suministros e instalación de material, hasta 50 puntos.**

Al licitador que presente la mejor propuesta de suministro e instalación de material (apartado 2.A del Pliego de Prescripciones Técnicas) se le dará la máxima puntuación (50), valorándose el resto de licitadores de forma proporcional.

## **8º.- Adjudicación y formalización del contrato**

Una vez valoradas las ofertas se adjudicará el contrato al licitador que haya realizado la oferta económicamente más ventajosa, mediante la aplicación de los criterios de valoración establecidos, sin atender necesariamente al valor económico de la misma.

Previamente a la formalización del contrato, el adjudicatario deberá constituir a disposición de la Sociedad Mixta una garantía de un 5 por 100 del importe de adjudicación, excluido el IVA, a fin de garantizar el correcto cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Asimismo, deberá suscribir un seguro contra daños, con la cobertura que se estime suficiente, para responder por los posibles daños que el contratista pueda producir en bienes o personas como consecuencia de la ejecución del contrato.

El contrato se formalizará en documento privado, pudiendo elevarse a escritura pública cuando lo solicite el contratista, siendo a su costa los gastos derivados de su otorgamiento.

## **9º.- Ejecución del contrato.**

El suministro e instalación de los bienes se realizará con estricta sujeción a las cláusulas estipuladas en los pliegos, en el contrato y en la oferta. El contratista deberá cumplir las instrucciones que en ejecución del contrato le diere la Sociedad Mixta.

## **10 º.- Pagos**

Los pagos se efectuarán por la Sociedad Mixta para la Promoción del Turismo de Valladolid S.L., contra facturas expedidas por el contratista y conformadas por el técnico responsable.

## **11º.- Revisión de precios**

Dada la duración del contrato no procede revisión de precios.

## **12º.- Obligaciones del contratista.**

**El adjudicatario se obliga a cumplir con todas las obligaciones prescritas en los pliegos antes de las 15.00 h del día 2 de noviembre de 2012.**

El contratista vendrá obligado, respecto al personal que emplee, al cumplimiento de la normativa vigente, ya sea de carácter laboral, social y fiscal y sobre Seguridad e Higiene en el Trabajo. El incumplimiento de estas obligaciones, o la infracción de las disposiciones sobre seguridad por parte del personal por él designado, no implicará responsabilidad alguna para la Sociedad contratante.

El contratista será especialmente responsable de los daños y desperfectos que puedan derivarse de la prestación del servicio.

Se adjunta modelo de declaración jurada sobre cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales (Anexo II).

## **13º.- Resolución del contrato**

Serán causas de resolución del contrato las previstas en la legislación civil aplicable al contrato.

A la extinción del contrato, no podrá producirse en ningún caso la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos objeto del contrato como personal de la sociedad contratante.

#### **14º.- Régimen jurídico y jurisdicción competente.**

El contrato se regirá por las normas y principios de derecho privado.

Para cualquier divergencia que pudiera surgir en la interpretación y ejecución del contrato las partes, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, se someterán a los Juzgados y Tribunales de Valladolid.

# PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BIENES PARA EL VIII CONCURSO NACIONAL DE PINCHOS Y TAPAS DE COCINA CIUDAD DE VALLADOLID 2012

## 1.-LUGAR DE ENTREGA E INSTALACIÓN

Cúpula del Milenio, Plaza del Milenio, Valladolid.

## 2.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

### 2.A.- SUMINISTROS E INSTALACIÓN DE MATERIAL

En la Cúpula del Milenio se instalará lo siguiente:

1. **ZONA A.- Zona patrocinadores:** Se instalarán un máximo de 14 stands para la difusión de las marcas de los patrocinadores.

Características de los stands:

- Stand Modular abierto a 4 calles con suficiente espacio para la imagen de la empresa.
- El interior del stand deberá contener un mínimo de 2 paneles cerrados con puerta y llave para poder almacenar los productos de la empresa.
- 2 taburetes en el interior del stand.
- Electricidad: Cuadro eléctrico de 2500W con 4 enchufes de 130W/m<sup>2</sup> instalados por personal autorizado.

Se instalará además de los stands un espacio dedicado a Oficina de la organización. Exclusivamente este espacio estará cerrado al público con cerradura y techo y contendrá:

- 6 puestos de trabajo
- 6 mesas y 8 sillas
- 4 papeleras
- Enchufes en distintos puntos.

### 2. ZONA B.- Zona de concursantes:

Puestos de los concursantes:

- Estructura de 18 x 8 m para la instalación de fondo principal del concurso con soporte para pantalla LED de 6 x 4 m.
- Un mostrador de 10 m de ancho con dos baldas para guardar los utensilios de cocina de los participantes. Este mostrador deberá contener enchufes para pequeños electrodomésticos y enchufes para 2 hornos de convención (3NAC de 400V cada uno). Se instalarán en esta

zona 2 puntos de agua y desagüe para los hornos y uno para un fregadero.

- En los puestos de cocina se instalarán:
  - Papeleras en cada uno de los puestos.
  - 2 puntos de luz individuales en cada uno de los puestos.
  - Electricidad: Instalación eléctrica para los 8 puestos de cocina.

### 3. ZONA C.- Zona de jurado:

- **Mesa principal del jurado**, con 8 puestos.  
El lunes día 5 de noviembre, esta mesa deberá ampliarse de modo que de cabida a 14 miembros del jurado.
  - Papeleras debajo de la mesa.
  - 8 Sillas de convención (14 para el lunes día 5 )
  - Iluminación individual en cada uno de los puestos

### 4. ZONA D.- Zona de público:

- Se instalará una **zona escalonada con asientos** y capacidad para 350 espectadores.
- Se instalará una **mesa de exposición de pinchos vestida**, que deberá tener una medida mínima de 6 m para la colocación de los diferentes pinchos encima para su posterior fotografía y que constará con iluminación propia.

### 5. ZONA E.- Zona de trabajo (office):

La empresa adjudicataria deberá equipar dicha zona con:

- 2 cámaras frigoríficas para bebidas y alimentos.
- 10 mesas de trabajo.
- Cubos de basura en la zona de trabajo.
- 20 taquillas con llave.
- Instalación eléctrica para electrodomésticos (2 cámaras frigoríficas y 3 lavavajillas) y 5 puntos de agua y desagüe para lavavajillas y fregaderos.

## 3.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

El licitador adjudicatario deberá estar preparado para desmontar la zona de realización del concurso (Zonas B, C y D) la tarde del día 7 de noviembre, desde las 15 a las 18 h y proceder al montaje de las infraestructuras necesarias para la gala de entrega de premios a las 20 h del mismo día 7 de noviembre, suministrando una tarima enmoquetada de 14 m x 3 m x 50 cm de altura.

#### 4.- PRECIO.

Se establece como **precio máximo** del suministro la cantidad de:

28.000,00€ (sin IVA)

IVA 21%: 5.880,00€

Precio Total: 33.880€ (IVA incluido)

Valladolid, 24 de septiembre de 2012

SOCIEDAD MIXTA PARA LA PROMOCIÓN  
DEL TURISMO DE VALLADOLID, S.L.  
C.I.F. B-47638929  
Isabel Mateo Martínez  
Gerente  
47001 VALLADOLID

## ANEXO I

### MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO INCURRIR EN PROHIBICIÓN DE CONTRATAR

D....., con D.N.I. ...., actuando en mi propio nombre o en representación de ..... , con N.I.F. .... , hago la siguiente DECLARACIÓN RESPONSABLE:

Que yo o mi representada no estamos incurso en prohibición de contratar conforme al artículo 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

(Lugar, fecha y firma)

Firmado:.....

## ANEXO II PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

### DECLARACIÓN JURADA CUMPLIMIENTO NORMATIVA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

D. con domicilio en y provisto de DNI nº como representante y/o administrador de la empresa con CIF nº , y domicilio social en , teléfono de contacto y dirección de correo electrónico , en adelante la empresa.

#### DECLARA Y ACREDITA:

Que la empresa cuenta con una organización preventiva con recursos propios o ajenos, cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de los Servicios de Prevención, aprobado por Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, y dispone de un Plan de Prevención acorde con lo requerido por la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y sus disposiciones de desarrollo.

Que la empresa ha realizado para las obras y/o servicios contratados, la evaluación de riesgos y la planificación de su actividad preventiva.

Que la empresa informará por escrito cuando genere riesgos calificados como graves o muy graves, según la redacción dada en el Art. 22 bis 1 y 8 (introducido por el R.D. 604/2006, de 19 de mayo) y en el Anexo I del R.D. 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

Que la empresa, en cuanto a la presencia de recursos preventivos, ha cumplido las indicaciones del Art. 22 bis del R.D. 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

Que la empresa realiza el estudio y control de la siniestralidad de sus trabajadores e informará a la entidad contratante de los accidentes que sufran los trabajadores y toda situación de emergencia que se produzca o que sea susceptible de afectar a la salud y la seguridad del resto de trabajadores.

Que la empresa ha informado a los trabajadores que llevarán a cabo las actividades en o para la Sociedad Mixta para la Promoción del Turismo de Valladolid, S.L. acerca de los riesgos para la Seguridad y la Salud a los que estarán expuestos durante el desempeño de sus funciones y las medidas de protección y prevención aplicables a dichos riesgos.

Que la empresa ha formado a los trabajadores que llevarán a cabo las actividades en o para la sociedad contratante en los aspectos de Seguridad y Salud relacionados con las tareas que vayan a llevar a cabo.

Que la empresa facilitará a los trabajadores que llevarán a cabo las actividades en o para la entidad contratante los medios de protección y equipos de trabajo apropiados y necesarios para las tareas que vayan a llevar a cabo, y que éstos se ajustan a los criterios legales establecidos y en vigor para los equipos de protección individual y equipos de trabajo (autorización de uso de maquinaria a los trabajadores cualificados para su manejo).

Que la empresa garantiza a los trabajadores a su servicio la Vigilancia de su estado de salud en función de los riesgos inherentes al trabajo, respetando en todo momento la legislación vigente en esta materia: calificación de aptitud de los trabajadores, calificación de aptitud limitada o de trabajador especialmente sensible.

Lo que declaro a los efectos legales procedentes comprometiéndome en el momento de la firma del contrato o aceptación de presupuesto u oferta y antes del inicio de la prestación de la obra o servicio contratado, a la acreditación por medio documental del cumplimiento de los puntos anteriores.

En ..... a                    de                    de 201                    .

Fdo: